

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 14 de junio de 2018, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por orden que se cita, así como la lista del personal que ha superado dicho proceso selectivo.*

Por Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio de 2017, se nombró personal funcionario en prácticas a quienes superaron el concurso de méritos relativo al procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por la Orden de 14 de noviembre de 2016.

Elevada por la Comisión de Valoración de la fase de prácticas el acta con el resultado de dicha fase, realizados los trámites previstos en la base séptima de la citada orden, y comprobado que el personal aspirante declarado apto en la fase de prácticas por la Comisión de Valoración reúne los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, esta Consejería de Educación, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar el expediente del proceso selectivo, así como la lista del personal aspirante que lo ha superado, que es el que figura en el anexo de esta orden.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a las personas que figuran en el anexo de esta orden, así como la expedición de los correspondientes títulos administrativos.

Tercero. Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de junio de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

**A N E X O**

NÚM.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NCTO.
1	28661944	REVUELTA MARCHENA, MANUEL	10/03/1957
2	6996447	FUENTES SÁNCHEZ, JULIO MIGUEL	15/10/1965
3	8786516	TEIJEIRO FUENTES, JOSÉ CARLOS	16/04/1958
4	27271402	PEÑA MARTÍN, JULIA	19/11/1960
5	26459833	CORRAL RUIZ, FRANCISCO	18/01/1961
6	24155479	MARTÍNEZ ATANCE, JUAN MANUEL	06/11/1959
7	31829523	SUCH LLORET, JOSÉ ENRIQUE	31/03/1960
8	24299435	PUENTES MOLINA, ANTONIO FRANCISCO	23/09/1964
9	27302442	LEÓN DUEÑAS, JAVIER	10/04/1967
10	26203194	CERCOS SOTO, JOSÉ	05/12/1964
11	30536139	ALCÁNTARA LEONÉS, MARÍA CARMEN	23/04/1971
12	28688760	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GONZALO	08/12/1963